

CONTRATO NO. ORDEN DE COMPRA 80098

CIELO A. VEGA NAVARRO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 089 de 3 de septiembre de 2021, y por otra parte MAURICIO RUGE MURCIA, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, identificado con NIT. 900.229.503-2 acordamos liquidar la orden de compra 80098, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC 80098	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Pereira		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
Valor del contrato:	269.694.595,60	Plazo del contrato:	30/11/2022
Fecha de acta inicio:	1/12/2021	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	30-11-2021		
CDP:	34121 (Vigencia 2021) \$ 1.862.600.245,36	Fecha CDP:	21-06-2021
	13022 (Vigencia 2022) \$ 236.034.554,10		4-1-2022
GRP:	209521 (Vigencia 2021) por \$ 33.660.041,5	Fecha GRP:	23-11-2021
	6922 (Vigencia 2022) por \$ 236.034.554,10		4-01-2022
Modificaciones contractuales:	Se realizó adición y prórroga que permitiese cubrir el servicio de aseo y cafetería de la Seccional Pereira hasta el mes de noviembre de 2022.		
Valor de la adición del contrato:	\$ 137.856.108	Valor final del contrato:	407.550.703,60

Prorroga:	4 meses	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Fecha finalización:	30/11/2022		
Nombre del Supervisor y periodos	STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE(Supervisora) MÓNICA SOLORZANO SALAZAR (Apoyo a la supervisión) Oficio de apoyo del 6 de diciembre de 2021, Apoyo en funciones técnicas, financieras y administrativas MARTHA CECILIA NIETO LÓPEZ (Apoyo a la supervisión), mediante Resolución No. 00490 del 04 de mayo de 2022 fue asignada como Jefe de la División Administrativa y Financiera, por lo tanto, asumía las funciones de apoyo a la supervisión de la Orden de Compra No. 80098		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
70665322	2022-03-28	\$ 27.157.571,00
74326722	2022-03-30	\$ 28.768.777,00
92667222	2022-04-12	\$ 29.848.194,00
119833722	2022-05-06	\$ 30.765.855,89
169191522	2022-06-16	\$ 33.346.974,12
205710022	2022-07-14	\$ 32.921.414,00
292927022	2022-09-16	\$ 33.654.386,03
309274822	2022-09-29	\$ 32.486.509,72
313785122	2022-09-30	\$ 33.037.873,61
346541422	2022-10-31	\$ 33.087.543,43
387839722	2022-11-30	\$ 32.989.376,84
439038722	2022-12-27	\$ 33.325.457,60
TOTAL		\$ 381.389.933,24

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 407.550.703,60
Valor total ejecutado:	\$ 381.389.933,24
Valor total pagos efectuados:	\$ 381.389.933,24
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.160.770,36)** de los cuales **Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos con cincuenta centavos (\$4.891.264,50)** corresponden a la vigencia 2021 y **Veintiún Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cinco Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$21.269.505,86)** corresponden a la vigencia 2022, según informe del supervisor, de fecha 01 de agosto de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101368473 a favor de la DIAN, expedida por Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6 a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra 80098 y su vigencia es hasta el día 30 de noviembre de 2025 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40- 101176760 a favor de la DIAN, expedida por Seguros del Estado S.A. con Nit 860.009.578-6 a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra 80098 y su vigencia es hasta el día 30 de noviembre de 2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del Supervisor
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de compra 80098 suscrito entre la DIAN y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.160.770,36).

TERCERO: Ordenar el pago a favor del contratista en la suma de cero pesos (\$0), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declara a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de compra 80098, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión


STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Supervisor

Por el Contratista


MAURICIO RUGE MURCIA
C.C. 91.260.249
Representante Legal

VEGA NAVARRO Firmado digitalmente por
CIELO VEGA NAVARRO CIELO
ALEXANDRA ALEXANDRA
Fecha: 2023.09.11-12:04:20
-05'00'

CIELO A. VEGA NAVARRO
Ordenador del Gasto.
Resolución 000113 del 27
de julio de 2023

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría